



ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 16 DE JUNIO DE 2014

En la Sede de la Diputación, Sala de Juntas de la 5ª planta, a dieciséis de junio de dos mil catorce, siendo las nueve horas y treinta minutos se reúne la Junta de Gobierno de esta Excm. Diputación de Granada para celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Presidente, Don Sebastián Pérez Ortiz, con la asistencia de los/as señores/as Diputados/as:

- Doña Luisa María García Chamorro – Vicepresidenta Primera.
- Don José Antonio Robles Rodríguez – Vicepresidente Segundo.
- Don José María Guadalupe Guerrero – Vicepresidente Tercero.
- Don José Antonio González Alcalá.
- Doña Inmaculada Hernández Rodríguez.
- Don Francisco Javier Maldonado Escobar.
- Doña Marta Nievas Ballesteros.
- Doña María Merinda Sádaba Terribas.
- Don José Torrente García.

Secretaria General: Doña María Encarnación Perea Sánchez.

Interventor: Don Luis Fernando del Campo Ruiz de Almodóvar.

Asisten como invitados/as, los/as Diputados/as Provinciales Don Francisco Javier Rodríguez Maldonado y Doña Rosa María Fuentes Pérez; la Jefa del Gabinete de Presidencia, Doña Eva Vílchez López; el Asesor de Presidencia, Don Pablo Mariscal Mellado; el Asesor de Portavocía del Gobierno Provincial, Don Jorge Rubio Ruiz de Aguirre y la Asesora de Protocolo, Doña Esther Tovar Ocaña.

1º.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS DE 6 Y 9 DE JUNIO DE 2014.

Dada cuenta del borrador de las Actas correspondientes a las sesiones ordinarias de 6 y 9 de junio de 2014, la Junta de Gobierno acuerda su aprobación por unanimidad.

2º.- INFORMACIÓN DE LOS SRES/AS DIPUTADOS/AS A LA JUNTA DE GOBIERNO SOBRE LOS ESTADOS DE SUS RESPECTIVAS DELEGACIONES.



Los Sres/as Diputados/as informaron a la Junta de Gobierno del desarrollo de las distintas cuestiones que se encuentran en trámite de estudio y elaboración dentro de sus respectivas Delegaciones, para conocimiento general del órgano de gobierno provincial.

3º.- ASISTENCIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO AL SR. PRESIDENTE.

En ejercicio de las funciones de asistencia al Sr. Presidente en el desarrollo de sus atribuciones, la Junta de Gobierno fue requerida por éste para conocer su parecer sobre los siguientes asuntos, relacionados con el gobierno y la administración de la provincia:

- El Vicepresidente Tercero da cuenta de los actos a celebrar en la Caseta de la Diputación Provincial instalada en el recinto ferial.
- La Diputada Delegada de Centros Sociales y Nuevas Tecnologías informa sobre el acto a celebrar en la Caseta destinado a los residentes en los diferentes centros sociales.
- La Diputada Delegada de Economía, Fomento y Contratación, explica el estado de tramitación y ejecución de los Planes Provinciales de Obras y Servicios.
- El Diputado de Cultura y Patrimonio presenta la celebración el próximo día 25 de junio de la Lectura pública de Poesía, en apoyo a la Declaración de Granada como Ciudad de la Poesía, por la UNESCO.

4º.- APROBACIÓN Y FIRMA DEL ANEXO AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA DIPUTACIÓN DE GRANADA Y LA UNIVERSIDAD DE GRANADA PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS CURRICULARES DE ESTUDIANTES DE LA ESCUELA DE POSGRADO, MASTER UNIVERSITARIO EN GEOLOGÍA APLICADA A LA OBRA CIVIL Y LOS RECURSOS HÍDRICOS.

Visto que con fecha 11 de noviembre de 2008, siguiendo con la línea de colaboración existente entre esta Diputación y la Universidad de Granada, en el ámbito de las competencias propias de cada entidad, se firmó un Convenio Marco entre ambas instituciones con el fin de recoger unas líneas generales de colaboración.

En la Estipulación Segunda se recoge que, dentro de esos fines propios, y con el objetivo de realizar trabajos interinstitucionales en la provincia de Granada, se "desarrollarán acuerdos específicos que regulen de forma concreta y detallada las diversas actuaciones previstas".



Visto el Convenio de Colaboración entre la Diputación de Granada y la Universidad de Granada para la realización de prácticas académicas externas curriculares y extracurriculares de 28 de febrero de 2014.

Vista la Adenda al convenio mencionado para la realización de practicas académicas externas curriculares de estudiantes de la Escuela de Posgrado, en el que consta el objeto y la categoría de las prácticas, el alumnado elegido y su ubicación, el horario y duración de las actividades a realizar y demás condiciones necesarias para la realización de las prácticas, adaptándose en cada caso a la programación de trabajo y al funcionamiento interno del Centro donde se realizan.

Considerando que la realización de las prácticas no supone aportación económica alguna a realizar por parte de Diputación.

En uso de las atribuciones previstas en la normativa de régimen local, el Sr. Vicepresidente Segundo y Diputado Delegado del Área de Medio Ambiente, Familia y Bienestar Social formula la siguiente PROPUESTA, con el intervenido y conforme del Sr. Interventor Provincial:

Que se apruebe y se firme por el Sr. Presidente, el Anexo al Convenio suscrito entre la Diputación de Granada y la Universidad de Granada para la realización de prácticas académicas externas curriculares de estudiantes de la Escuela de Posgrado, relativo al alumno de prácticas formativas para la obtención del MASTER UNIVERSITARIO EN GEOLOGÍA APLICADA A LA OBRA CIVIL Y LOS RECURSOS HÍDRICOS.

Apellidos y nombre	N.I.F
Jiménez García, Antonio Luis	74662589

La Junta de Gobierno estima que procede aprobar la referida Propuesta.

La Presidencia así lo resuelve.

5º.- ADJUDICACIÓN DE LA ASISTENCIA TÉCNICA Y PARTICIPACIÓN EN EL TALLER DE FORMACIÓN DEL PROYECTO PILOTO DE MEJORA DE LA INDUSTRIA AGROALIMENTARIA GRANADINA A TRAVÉS DE LA INNOVACIÓN.

La Diputación de Granada, a través de la Delegación de Empleo y Desarrollo Provincial, como Beneficiaria del Proyecto "*Innovar en los Territorios Rurales con las Empresas Agrícolas, Agroalimentarias y de la Alimentación (ITERA-AA)*", cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el marco del Programa de Cooperación Territorial, Espacio Sudoeste Europeo 2007-2013, uno de los objetivos intermedios del



proyecto es, "las producciones alimentarias locales y la distribución de proximidad o circuito de proximidad".

En este marco de trabajo, se ha diseñado un proyecto piloto para la realización de asistencia técnica a diez empresas que analice la situación actual, en lo que a innovación se refiere, y el planteamiento de mejoras que las lleve a un mejor posicionamiento en el mercado a través de la innovación de productos, comercialización y recursos humanos (GT2, GT3 y GT4 en los que se estructura ITERA.AA), finalizando la asistencia con la realización de un Taller de Formación en Innovación.

Desde el Servicio de Fomento al Desarrollo Rural de la Delegación de Empleo y Desarrollo Provincial se ha llevado a cabo la selección de la empresa que realizará esta asistencia técnica, actividad que está financiada a través del proyecto ITERA.AA.

La presente Convocatoria tiene la consideración de Subvención, atendiendo a lo contemplado en el artículo 2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Asimismo, esta subvención es una Ayuda en Especie, tal y como recoge el artículo 3 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Con fecha 17 de febrero de 2014, el Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Granada, con la asistencia de la Junta de Gobierno, dictó entre otras, la Resolución por la que se aprobaba la Convocatoria para la Participación en el Proyecto Piloto de Mejora de la Industria Agroalimentaria a través de la Innovación. Esta Resolución se materializa con la publicación de esta convocatoria en el BOP nº 44, de 7 de marzo de 2014.

Finalizado el plazo de solicitudes, y con fecha 16 de mayo, se reúne la Comisión de Evaluación creada según lo recogido en las Bases de la Convocatoria. El acta de esta reunión recoge la evaluación realizada a las solicitudes presentadas así como la aprobación del informe emitido por la Presidencia de la Comisión.

A la vista de lo anterior, así como del artículo 40 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, que atribuye al Presidente asistido por la Junta de Gobierno estas competencias, la Sra. Diputada Delegada de Empleo y Desarrollo Provincial formula la siguiente PROPUESTA, intervenida y conformada por el Sr. Interventor Provincial:

Adjudicar la asistencia técnica y participación en el taller de formación que forma parte de la convocatoria a las siguientes empresas:

- Comercializadora Segureña, S. Coop. And. Con CIF F-18616292
- Comercializadora de Criadores de Ovino Ecológico Lojeño de Sierra, S. Coop. And.

Con CIF F-18995829



- Bodegas Señorío Nazarí, S.L. con CIF B-18838540
- Pago de Almaraes, S.L. con CIF B-18607408
- Bodegas Carayol-Castellar con NIF 76.142.881-R
- Internacional Granadina de Alcaparra, S.L.U. con CIF B-18452367
- La Rendija, S.L.L. con CIF B-18930081
- Embutidos García Lízana, S.L. con CIF B-18247643
- Juan Antonio Martínez Martínez, con NIF 24.224.890-W

La Junta de Gobierno estima que procede aprobar la referida Propuesta.

La Presidencia así lo resuelve.

6º.- APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA ADHESIÓN GRATUITA DE EMPRESAS AGROALIMENTARIAS GRANADINAS A LA PLATAFORMA DE COMERCIO ELECTRÓNICO (PROYECTO MAS SUR).

Visto que desde esta Delegación de Empleo y Desarrollo Provincial se está ejecutando la actuación "Plataforma e-commerce" en el marco del proyecto de municipios hacia la sostenibilidad en los entornos urbanos de la provincia de Granada (Mas Sur) solicitado por la Diputación de Granada, aprobado por el MAP y cofinanciado por el FEDER en la Convocatoria 2011.

Visto que el proyecto "Plataforma e-commerce" persigue mejorar la competitividad de las pymes agroalimentarias de la provincia de Granada fomentando sus productos a través de la implantación y puesta a disposición de las empresas participantes de una plataforma de comercio electrónico que dinamice e impulse el tejido productivo de la provincia de Granada.

Visto el Informe emitido desde el Servicio de Promoción y Consolidación de Empresas de esta Delegación de Empleo y Desarrollo Provincial de fecha 21 de abril de 2014 relativo a la Convocatoria para la adhesión gratuita de empresas agroalimentarias granadinas a la plataforma de comercio electrónico que la Diputación de Granada está desarrollando en el marco del proyecto Mas Sur.

A la vista de lo anterior la Diputada Delegada de Empleo y Desarrollo Provincial PROPONE a la Junta de Gobierno, en funciones de asistencia al Presidente, y a éste para su Resolución:

Aprobar la Convocatoria que consta en el expediente por la que se regula la adhesión gratuita de empresas agroalimentarias granadinas a la Plataforma de comercio electrónico de la Diputación de Granada, así como su correspondiente publicación en el BOP.



La Junta de Gobierno estima que procede aprobar la referida Propuesta, que ha sido intervenida y conformada por el Sr. Interventor Provincial, y la Presidencia así lo resuelve.

7º.- APROBACIÓN DE COMPETENCIAS DISTINTAS DE LAS PROPIAS Y DELEGADAS DE TURISMO, CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EMPRESA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DEL TURISMO Y DEL DEPORTE DE ANDALUCÍA S.A. Y EL PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO DE GRANADA PARA EL AÑO 2014 Y RATIFICACIÓN DEL PLAN DE ACTIVIDADES 2014.

El Diputado Delegado de Turismo presente la siguiente PROPUESTA de "Aprobación de competencias distintas de las propias y delegadas de Turismo, Convenio de colaboración entre la Empresa Públicas para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía S.A. y el Patronato Provincial de Turismo de Granada para el año 2014 y ratificación del Plan de Actividades 2014", que ha sido intervenida y conformada por el Sr. Interventor Provincial:

"Vistas las fichas de calificación de competencias y el acta núm. 2/2014 de la Comisión Técnica de estudio para la aplicación de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

Vista la declaración de competencias impropias en materia de turismo que ha sido realizada por el Pleno de la Diputación en sesión extraordinaria de 12 de junio de 2014 y que son las siguientes:

- Promoción turística provincial
- Información turística provincial
- Actuaciones especiales de marketing
- Promoción, comunicación e información (provincial)
- Escuela Internacional de Turismo

Visto el Plan de Actividades del Patronato Provincial de Turismo de Granada para el año 2014 aprobado en sesión del Consejo Rector de 10 de abril de 2014, condicionado al Convenio a suscribir entre la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía y el Patronato, que ampara las actividades que se celebrarán en el ejercicio 2014.

Visto el texto del Convenio de Colaboración entre la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía y el Patronato para el desarrollo de acciones de promoción y marketing de la provincia de Granada de 2014.

Vistos los informes jurídicos y económicos.



De acuerdo con el artículo 7.4 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (en su nueva redacción dada por la Ley 27/2013 de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local; el artículo 2.3 del Decreto-ley 7/2014, de 20 de mayo, por el que se establecen medidas urgentes para la aplicación de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, en relación con el art. 7.4 de la LRBRL, y demás normas de pertinente aplicación.

Visto que las competencias en materia de turismo se vienen ejerciendo con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 27/2013 de 27 de diciembre y que no incurren en supuestos de ejecución simultánea por otra Administración Pública, además de contar con financiación suficiente: el Presupuesto del Patronato para el año 2014 fue aprobado en sesión ordinaria del Pleno de Diputación el 16 de diciembre de 2013 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 5 de 10 de enero de 2014.

Conforme el art. 7 de los Estatutos del Patronato publicados en el BOP núm. 233 de 3 de diciembre de 2004, modificados en sesiones plenarias de 23 de diciembre de 2011 (BOP núm. 28 de 10 de febrero de 2012) y de 21 de diciembre de 2012 (BOP núm. 15 de 24 de enero de 2013), esta Vicepresidencia propone elevar a la Junta de Gobierno Local para su posterior aprobación por el Pleno de la Diputación Provincial de Granada, en virtud de la Resolución de Presidencia de delegación de funciones de 21 de septiembre de 2012, la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Declarar seguir prestando los servicios o desarrollando las actividades que integran las competencias distintas a las propias y a las delegadas en materia de turismo, y que son las siguientes: Promoción turística provincial, Información turística provincial, Actuaciones especiales de marketing, Promoción, comunicación e información (provincial) y Escuela Internacional de Turismo; y declaradas por el Pleno de la Diputación Provincial de Granada en sesión extraordinaria de 12 de junio de 2014, en la medida en que se cumplen los requisitos establecidos en el art. 2.3 del Decreto-ley 7/2014, de 20 de mayo, por el que se establecen medidas urgentes para la aplicación de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

SEGUNDO: Aprobar el gasto de 190.000€ previsto en el "Convenio de Colaboración entre la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía y el Patronato Provincial de Turismo de Granada para el desarrollo de acciones de promoción y marketing de la provincia de Granada", para el ejercicio 2014:

- Respecto a las acciones correspondientes al Plan de Acción 2014 por importe de 20.000,00€, con cargo a las aplicaciones presupuestarias: 179 432 B0 22608 "Ferias"; 179 432 B0 22620 "Campañas y Promociones" y 179 432 B0 23020 "Dietas de personal no directivo".



- Respecto a las acciones especiales, por importe de 125.000,00, con cargo a la aplicación 179 432 B0 22620 "Campañas y Promociones", los números de operación de los documentos de retención de crédito emitidos son los siguientes: 220140001209, 220140001400, 220140001401 y 220140001399.

- Respecto a las acciones inversas, corresponde un gasto de 45.000€, con cargo de la aplicación presupuestaria 179 432 B0 22610 "Viajes de familiarización".

TERCERO: Aprobar y autorizar la firma del Convenio de Colaboración entre la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía y el Patronato Provincial de Turismo de Granada para el desarrollo de acciones de promoción y marketing de la provincia de Granada de 2014.

CUARTO: Ratificar la aprobación del Plan de Actividades para el año 2014, aprobado inicialmente en sesión del Consejo Rector de 10 de abril de 2014".

La Junta de Gobierno estima que procede aprobar la citada Propuesta, intervenida y conformada por el Sr. Interventor Provincial.

La Presidencia así lo resuelve.

8º.- ASUNTOS DE URGENCIA

No se presenta ningún asunto por vía de urgencia.

9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

En el capítulo de Ruegos y Preguntas no se formula ninguno.

10º.- PROTOCOLO

En el apartado de Protocolo no se presenta propuesta alguna.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión siendo las diez horas de este día, de todo lo cual, como Secretaria General Certifico.

LA SECRETARIA GENERAL